[illegible] debe p[ro]testar daños y Reg[ist]ro su merced
y dem[an]do esto el Sup[lic]ante Lo dep[ut]ado mayor
Dn Andres de Abendaño dijo = Como mo
guelo Capitan de Juan Cabrera que —
Dn Fran[cis]co mayor de Abendaño dijo = Como mo
guelo capitan de Juan Cabrera que.
Dn Dom[in]go Calderon y Palacios dijo = Lo co
mismo que el dho Palacios y pide se le
reciba la prueba q[ue] le combiene y firmo
al dho pedimento —

Auto El Alcalde mayor dijo que se le libre el
para probar —

Los Señores de Ayuntam[ien]to Corregid[o]r y dado para
en la pedida y Los Regidores q[ue] abajo firman
Auto Estando Juntos y Congregados en Cabildo
Justicia y Regimiento como lo han de uso y
costumbre Se leyo la Peticion de Arriba
y Vista por los Señores de este Ayuntam[ien]to
dijeron que mandaban y mandaron se
le libre el Mandamiento que pide para
que se le reciba la Prueba que ofrece
y Asi lo proveyeron mandaron y firmaron

Mandamiento Nos el Alcalde mayor y Regidores de esta
para probar Villa de Tarifa y su Tierra por Su Mag[esta]d
que dada por Dn Diego Pallares y Prado en Virtud de
Poder que tiene de Dn Diego Ramirez de Arellano
Alcalde mayor de esta dha Villa y su Tierra por
el Ex[celentisi]mo Señor Duque de Medina Sidonia
Marques de Tarifa y Conde de Niebla y Señor
de las Villas de Sanlucar la Mayor Chipiona
Rota Trebujena Lebrija Umbrete Bollullos
Bonanza Sanlucar la Real Alcalá de los Gazules
Medina Sidonia Vejer Conil Chiclana Barbate
Zahara Gibraleon Ayamonte Lepe Cartaya
Isla Christina y Villa Real de Ossuna Duque
de Medina Sidonia Marques de Tarifa Conde
de Niebla Señor